



SPAINSNOW
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

REGLAMENTO PUNTOS FIS ALPINO

EDICIÓN 2022/2023

(17.10.22)

FIS - INTERNATIONAL SKI FEDERATION

Blochstrasse2;CH-3653 Oberhofen/Thunersee;Switzerland

Phone: +41(33)244 6161

Fax: +41(33)244 6171

Email: alpine@fisski.com

NOTA IMPORTANTE:

En caso de error en la traducción o duda en la interpretación, siempre prevalecerá la versión en inglés.

Traducción al español del
REGLAMENTO DE PUNTOS FIS

Comité Dts, Jueces y Vt's RFEDI



SPAINSNOW
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO
Copyright: Real Federación Española de Deportes de Invierno

Calle Ferraz nº 16, 3º Izda
28008 - Madrid
Teléfono: +34 91 376 99 30
Sitio Web: www.rfedi.es

ÍNDICE

1.	LA COMPETICIÓN	6
1.1	REQUERIMIENTOS	6
1.2	CAMBIOS CALENDARIO, APLAZAMIENTOS Y CANCELACIONES.....	6
1.2.1	<i>Cambio de categoría</i>	6
1.3	COMPETICIONES DE U21	6
1.4	CAMPEONATOS NACIONALES.....	6
2.	LOS CORREDORES	7
2.1	INSCRIPCIÓN	7
2.1.1	<i>Código</i>	7
2.2	TASA DE INSCRIPCIÓN.....	7
2.2.1	<i>Inscripción</i>	7
2.2.2	<i>Tasa Inscripción de cada corredor por temporada</i>	7
2.2.3	<i>Confirmación de puntos</i>	7
2.2.4	<i>No Devolución</i>	7
3.	PERIODO DE EVALUACIÓN (COMPUTO DE PUNTOS)	8
3.1	HEMISFERIO NORTE	8
3.2	HEMISFERIO SUR	8
4.	MÉTODO DE CÁLCULO	8
4.1	PUNTOS DE CARRERA	8
4.2	PUNTOS FIS	8
4.2.1	<i>Lista Base de Puntos FIS (BL)(*)</i>	8
4.2.2	<i>Lista Normal de puntos FIS (NL)</i>	8
4.2.3	<i>Incumplimiento de la regla Anti-Dopaje</i>	8
4.2.4	<i>Periodo de validez</i>	8
4.2.5	<i>Corredores que no continúan activos.</i>	8
4.4	CÁLCULOS PENALIZACIONES	9
4.4.1	<i>Cálculo de las penalizaciones</i>	9

4.4.2	<i>Los cinco mejores corredores que tomaron la salida en la competición</i>	9
4.4.3	<i>Los cinco mejores corredores clasificados</i>	9
4.4.4	<i>Menos de cinco corredores: Valor máximo</i>	9
4.4.5	<i>Dos o más corredores clasificados en 10ª posición</i>	10
4.4.6	<i>Dos o más corredores con los quintos mejores puntos FIS.</i>	10
4.4.7	<i>Cálculo</i>	10
4.4.8	<i>Redondeo Penalizaciones</i>	10
4.4.9	<i>Combinada Alpina</i>	10
4.5	VALOR MÍNIMO/MÁXIMO DEL "CATEGORY ADDER"	11
4.6	ESTADO LESIONADO ("INJURY STATUS")	11
4.6.1	<i>Registro</i>	11
4.6.2	<i>Embarazo</i>	11
4.7	OBLIGACIONES PROFESIONALES O SERVICIO MILITAR	11
4.8	EVALUACIÓN DE VARIAS PRUEBAS DURANTE UN ÚNICO EVENTO	11
4.8.1	<i>Descenso (DH), Slalom (SL), Slalom Gigante (GS), Super-G (SG) y Combinada Alpina (AC)</i>	11
5.	LA LISTA DE PUNTOS FIS	12
5.1	LA LISTA DE PUNTOS FIS ESTÁ SÓLO DISPONIBLE ELECTRÓNICAMENTE	12
5.2	LEYENDA	12
6.	INSTRUCCIONES PARA ORGANIZADORES Y DELEGADOS TÉCNICOS	12
6.1	TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS	12
6.1.1	<i>Formato del nombre del fichero de resultados a enviar a la FIS:</i>	12
6.2	RECOMENDACIÓN PARA VALIDEZ O NO VALIDEZ	13
7.	CUOTAS	13
7.1	CÁLCULO DE LAS CUOTAS	13
7.1.1	<i>1ª lista de puntos FIS</i>	13
7.1.2	<i>Primeros 150 (de acuerdo art. 4.2.5) de la lista de puntos FIS</i>	13
7.1.3	<i>Sin corredores entre los 150 primeros, pero si entre los 150 y 300 primeros en la lista de puntos FIS.</i>	13
7.1.4	<i>Validez</i>	13
7.1.5	<i>Corredores sin ningún resultado</i>	13
7.1.6	<i>Cuota Básica para Federación Nacional organizador</i>	13

7.1.7	<i>Grupos de Naciones</i>	14
7.2	REGLA DE CUOTA PARA MUJERES	14
7.3	DOBLE CUOTA PARA NACIONES ANFITRIONAS	14
7.4	DOBLE CUOTA PARA PRUEBAS EN EL HEMISFERIO SUR	14
7.5	PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN CAMPEONATOS NACIONALES (NC Y NJC)	14
7.5.1	<i>Condiciones</i>	14
7.5.2	<i>Canal Oficial</i>	15
7.6	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FIS.....	15
7.6.1	<i>Las cuotas de las Federaciones Nacionales de Esquí para participar en pruebas del calendario FIS son:</i>	15
7.6.2	<i>Para todas las pruebas de alpinas el número máximo de participantes no puede superar los 140.</i>	15
7.6.3	<i>Cuotas Especiales</i>	15
7.6.4	<i>Competición Nacional Junior (NJR)</i>	15
7.7	EXCESO DE CUOTA – OVER CUOTA	16

REGLAMENTO PUNTOS FIS-Edición2022/2023

Estas Reglas forman parte de RIS /ICR(art. 618).

1. La Competición

1.1 Requerimientos

Sólo las competiciones que cumplen con los siguientes requerimientos se tendrán en consideración para puntos FIS:

- Publicación de la competición en el Calendario FIS
- Cumplimiento estricto del [Reglamento de Competiciones internacional](#) (ICR)
- Las competiciones se deben realizar dentro del periodo especificado en el art. 3.

1.2 Cambios calendario, aplazamientos y cancelaciones

Cambios en calendario, por ejemplo cambio de fecha de una competición, cancelación de una competición, o cambios significativos en el programa de competición se deben comunicar cuanto antes a:

- FIS,CH-3653Oberhofen/Thunersee
Tel +41(33) 244 6161, email:alpine@fisski.com
- Delegado Técnico(TD)asignado a la competición

¡La Notificación de un cambio debe realizarse un mínimo de 4 días antes de la primera Reunión de Jefes de Equipo!

1.2.1 Cambio de categoría

Si una Federación Nacional desea cambiar una competición registrada a otra categoría (o añadir una nueva prueba en el Calendario FIS), debe informar a la FIS un mínimo de 10 días antes de la primera Reunión de Jefes de Equipo.

1.3 Competiciones de U21

En el Calendario FIS la competiciones para U21 (NJR o JUN) o NJC (U18), los competidores senior no pueden participar. Excepción: Campeonatos Nacionales Junior (NJC).

1.4 Campeonatos Nacionales

Cada Federación Nacional de Esquí, solamente podrá organizar un Campeonato Nacional NC y NJC para cada género y disciplina.

- Toda Federación Nacional de Esquí tiene permitido organizar una competición por genero y disciplina para U18, en el que sólo podrán participar corredores U18.

2. Los corredores

2.1 Inscripción

- Los corredores se registrarán utilizando el Sistema FOU en la web de la FIS en la sección de “Members Section”, <http://www.fis-ski.com/>. El cambio de estado de “active” a “inactive” será para todos los corredores que no deberán incluirse nunca más en la lista de puntos FIS. Corredores con estado “active” se deberán considerar como inscritos para la temporada que viene. Competidores lesionados deben permanecer activos en la FIS para mantener la protección de lesionado.
- Todos los corredores que tendrán 16 años antes de que termine el año en curso (Art. 607 del RIS) tienen el derecho a inscribirse. Sólo los corredores que hayan firmado la [Declaración de atleta](#) según art.203.3 del RIS se podrán inscribir para la licencia FIS. La Federación Nacional de Esquí es responsable de que cada corredor tenga un seguro adecuado y haya firmado la Declaración de atleta de la FIS.
- Active (en la lista de puntos FIS). El estado “active” se mantiene aunque el corredor no participe en competiciones FIS. El cambio de estado de “active” a “inactive” sólo se puede realizar entre 1 de junio y 31 de diciembre.

2.1.1 Código

Sólo los corredores (Mujeres y Hombres) con código FIS activo y válido les está permitido competir.

2.2 Tasa de inscripción

2.2.1 Inscripción

Una tasa de inscripción para cada corredor inscrito se adeudará. Este importe se debitará de la cuenta FIS correspondiente de cada Federación Nacional.

2.2.2 [Tasa Inscripción de cada corredor por temporada](#)

La inscripción para cada corredor durante toda la temporada a través del Athletes Registration System o a través de FIS Office será de CHF 33,00.- y CHF 20,00.- para corredores U18.

Se facturará a todos los corredores registrados a partir de la 6ª FIS Points List, así como todos los corredores que son nuevos.

2.2.3 Confirmación de puntos

La tasa para la confirmación de puntos es de CHF 200.

2.2.4 No Devolución

No se realizará ninguna devolución si un corredor se retira durante la temporada o se ha realizado una inscripción incorrecta por parte de la Federación Nacional de Esquí.

3. Periodo de Cálculo

3.1 Hemisferio Norte

El periodo de cálculo empieza la 2ª semana de Noviembre y termina el 30 de abril. Excepto: Copa del Mundo y Copa de Europa.

Para competiciones de nivel Entry League (ENL) el periodo de evaluación empieza el 2º fin de semana de Octubre.

3.2 Hemisferio Sur

El periodo de cálculo empieza del 1 de Julio y termina el 15 de Octubre.

4. Método de Cálculo

4.1 Puntos de carrera

Los puntos de Carrera se deben calcular siguiendo la fórmula alpina.

4.2 Puntos FIS

4.2.1 Lista Base de Puntos FIS (BL)()*

La Lista Base de puntos FIS (BL) se publicará a mediados de Junio.

4.2.1.1 Se tendrá en cuenta para el cálculo de la lista BL, la media de los dos mejores resultados de cada disciplina de la pasada temporada.

4.2.1.2 Para corredores que sólo hayan obtenido un único resultado en cualquiera de las disciplinas (Descenso, Slalom, Slalom Gigante, Super-G o Combinada Alpina), durante la temporada pasada, un 20% (+) será añadido a su resultado.

4.2.1.3 Para corredores que no hayan obtenido ningún resultado en cualquiera de las disciplinas (Descenso, Slalom, Slalom Gigante, Super-G o Combinada Alpina), durante la temporada pasada, un 50% (>) será añadido a sus puntos de la lista de puntos BL anterior. Estos corredores deben permanecer activos en la FIS.

4.2.1.3.1 Los corredores sin estado de lesión que no hayan obtenido resultados en ningún evento durante una temporada completa y que se ubiquen entre los 30 primeros del BL después de sumar el 50% serán inscritos automáticamente como 31 y recibirán los puntos BL FIS correspondientes a la posición 31.

4.2.1.3.2 Los corredores sin resultados en ningún evento durante 2 temporadas completas y que tengan más de 999,99 puntos BL serán eliminados de la lista FIS.

4.2.1.4 Si se aprueba un estado de lesionado, un corredor que no haya salido más de cinco (5) veces (en pruebas nivel FIS y COC) más cuatro (4) veces (en pruebas de World Cup) en una disciplina y/o más de quince (15) veces (en pruebas de nivel FIS y COC) más ocho (8) veces (en pruebas de World Cup) entre las distintas disciplinas durante la validez de la temporada, se le añadirá un 10% (#) a los puntos de la lista BL si los puntos actuales no son mejores a los puntos protegidos.

4.2.2 Lista Normal de puntos FIS (NL)

La lista número uno se publicará el 1 de julio en base a la BL:

4.2.2.1 La NL reflejará la media de los dos mejores resultados de cada corredor en cada disciplina durante el periodo actual si sus puntos son mejores a los de la BL.

- 4.2.2.2 *Sólo un resultado sin puntos en la BL*
Se añadirá un 20% al resultado del corredor.
- 4.2.2.3 *Sólo un resultado y puntos en la BL*
Si un corredor solo tiene un resultado por disciplina durante el periodo actual, pero tiene puntos en la BL, entonces los puntos de la BL son válidos.
- 4.2.3 *Incumplimiento de la regla Anti-Dopaje*
El corredor que incumpla la regla antidopaje se le borrarán sus puntos FIS, de acuerdo con el artículo 10.1.2 FIS Anti-Doping Rules.
- 4.2.4 *Periodo de validez*
El periodo de validez de los resultados es la temporada en curso.
- 4.2.5 *Corredores que no continúan activos.*
Después de un año sin resultados en una disciplina, los puntos FIS serán marcados de forma especial en la lista de puntos FIS (Art. 5.2).

4.4 Cálculos Penalizaciones

- 4.4.1 *Cálculo de las penalizaciones*
El cálculo de la penalización se debe basar en la correspondiente lista válida.
- 4.4.2 *Los cinco mejores corredores que tomaron la salida en la competición*
Se escogen los 5 mejores corredores con puntos FIS que hayan tomado la salida en la competición (clasificados, descalificados, DNF y DNS en la 2ª manga). Los corredores en estado DNS1 o NPS1 no se pueden utilizar para el cálculo. Si los puntos que tuvieran están por encima del valor máximo, se utilizará este valor máximo para el cálculo (ver art. 4.4.4).
- 4.4.3 *Los cinco mejores corredores clasificados*
Los cinco corredores con los mejores puntos FIS que se hayan clasificado entre los 10 primeros de la competición serán seleccionados.
Si los puntos que tuvieran están por encima del valor máximo o no tuvieran, se utilizará este valor máximo para el cálculo (ver art. 4.4.4).
- 4.4.4 *Menos de cinco corredores: Valor máximo*
Si hay menos de cinco corredores con puntos FIS entre los 10 primeros clasificados, o han salido menos de cinco corredores con puntos FIS, a estos corredores sin puntos FIS, recibirán el valor máximo de puntos:
- | | |
|-------------------|----------------|
| Descenso: | 330 FIS puntos |
| Super-G: | 270 FIS puntos |
| Slalom: | 165 FIS puntos |
| Slalom Gigante: | 220 FIS puntos |
| Combinada Alpina: | 270 FIS puntos |
- Si hay menos de 3 corredores con puntos FIS entre los 5 cinco mejores que se han tomado para el cálculo, o sólo se han clasificado 3 corredores sin puntos FIS, la competición será válida para puntos FIS con una penalización mínima del doble del valor de puntos máximos de la disciplina correspondiente. Para el cálculo de la BL, los resultados sólo son válidos para competidores sin puntos FIS o competidores con puntos FIS superiores al valor doble utilizado para el cálculo de la penalización.

4.4.5 *Dos o más corredores clasificados en 10ª posición*

En una prueba en que dos o más corredores se clasifiquen en la 10ª posición, todos ellos se deben tener en consideración para el cálculo de la penalización, siempre que estén dentro del grupo de los cinco mejores con puntos FIS.

4.4.6 *Dos o más corredores con los quintos mejores puntos FIS.*

Si dos o más corredores tienen los quintos mejores puntos FIS, se deberá seleccionar para el cálculo de penalización el que tenga mayores puntos de competición. (Razón: mejor penalización).

4.4.7 *Cálculo*

- La suma de los cinco mejores puntos FIS o valor máximo de los 10 primeros clasificados (=suma A), la suma de los cinco corredores con mejores puntos FIS que han tomado la salida (=suma B) y por último la suma de los puntos de competición de los corredores con los cinco mejores puntos FIS entre los 10 primeros (=suma C). Si los puntos de carrera son más altos que los de valor máximo, se debe utilizar entonces los puntos de valor máximo para el cálculo de la penalización (DH 330, SL165, GS 220, SG 270, AC 270).
- Se suman el total de los cinco mejores puntos FIS que han tomado la salida y el total de los cinco mejores puntos FIS entre los 10 primeros clasificados y a este resultado se le resta el total de los puntos de competición de los cinco mejores puntos FIS entre los 10 primeros. El resultado de esta operación se divide por 10.

$$(\text{suma A} + \text{suma B} - \text{suma C}) \div 10.$$

4.4.8 *Redondeo Penalizaciones*

Los puntos calculados se deben redondear de la siguiente forma: Valor menos de 5 en milésima redondeo a la baja, valor 5 o superior redondeo al alza (ejemplo: 13.654=13.65 o 21.849=21.85).

4.4.9 *Combinada Alpina*

Se asignan puntos FIS para disciplinas de velocidad (DH o SG) en todas las pruebas de combinada Alpina, excepto World Cup, Europa Cup, Nor-Am Cup, Olympic Winter Games y World Championships, donde los corredores sólo obtienen puntos FIS de las disciplinas de velocidad (DH o SG) si terminan las dos mangas. La penalización de puntos FIS se aplicará teniendo en consideración los datos técnicos.

4.4.10 *Puntos FIS en las mangas de Calificación*

Se calcularán los puntos FIS en las mangas de calificación de las competiciones KO y de los Paralelos. No se asignarán puntos FIS a aquellos corredores clasificados que no tomen la salida en el Paralelo.

- Cuando la bajada de clasificación es válida para puntos FIS, no se puede utilizar como la primera manga de un eslalon normal.
- Cada Federación Nacional podrá programar en su calendario el siguiente número de competiciones de Paralelo:
 - o Una competición por género en los Campeonatos Nacionales y en los Campeonatos Nacionales Junior
 - o No más de dos competiciones por género en cada categoría de la FIS

No hay límite de competiciones paralelo en categoría ENL.

4.5 Valor Mínimo/Máximo del “Category Adder”

Los valores mínimo/máximo se publicarán en la lista válida de [puntos FIS válida](#) (1ª página).

4.6 Estado Lesionado (“Injury Status”)

4.6.1 Registro

Cuando un corredor se lesiona, la Federación Nacional de Esquí debe presentar una solicitud de penalización simple a la FIS lo antes posible y siempre antes del 30 de abril utilizando el formulario oficial y con un informe médico complementario, para que sea aprobada. El informe médico debe contener con detalle el tipo de lesión y el tiempo estimado de recuperación. Este formulario oficial e informe médico sólo son válidos para una temporada. (World Cup: ver [Reglas World Cup](#) art. 22.2).

4.6.1.1 Condiciones

- Deben haber pasado mínimo 8 meses entre el momento de la lesión y la 1ª salida del corredor.
- El corredor debe permanecer registrado como activo en la FIS para mantener la condición de estado de lesionado.
- El corredor no ha tomado la salida más de cinco (5) veces (en pruebas de nivel FIS y COC) + cuatro (4) veces (en pruebas de World Cup, Olympic Winter Games y World Championships) en una disciplina y/o más de quince (15) veces (en pruebas de nivel FIS y COC) + ocho (8) veces (en pruebas de World Cup) entre las distintas disciplinas durante la validez de la temporada.

4.6.2 Embarazo

El estado protegido se inicia en el momento en que el informe médico es recibido y confirmado por la FIS (o después de su última salida) y hasta el nacimiento del bebe. La fecha prevista del nacimiento del bebe debe estar escrita dentro del informe médico. Después del nacimiento del bebe el estado protegido continua vigente hasta un máximo de 9 (nueve) meses, momento en que caducará a no ser que la Federación Nacional de Esquí presente por escrito solicitud de prolongación del estado de protección de los puntos FIS con el correspondiente informe médico que explique la causa.

4.7 Obligaciones profesionales o Servicio militar

Si una Federación Nacional de Esquí, presenta, anticipadamente, una solicitud por “estado de estudios o militar” certificando que el corredor no podrá competir debido a obligaciones profesionales (estudios) o servicio militar y ha indicado porque y tiempo estará sin competir. El procedimiento será igual que el descrito en el art. 4.6.

4.8 Validez de varias pruebas durante un único evento

4.8.1 Descenso (DH), Slalom (SL), Slalom Gigante (GS), Super-G (SG) y *Combinada Alpina (AC)*

Sólo pueden realizarse dos pruebas de la misma disciplina por evento y categoría (WorldCup, COC, FIS) durante 5 días consecutivos y en la misma pista homologada y éstas pruebas deben estar publicadas en el calendario de

la FIS. En caso de un tercer DH o un tercer SG como parte de una AC, no se asignarán puntos FIS a las pruebas de velocidad.

Además, no se permite la organización de pruebas recuperadas como pruebas que forman parte del mismo evento que ya tiene dos pruebas de la misma disciplina y categoría. Para estas pruebas adicionales no se darán puntos FIS.

5. La lista de Puntos FIS

5.1 La lista de Puntos FIS está sólo disponible electrónicamente ALFPxxx.zip es el fichero válido con el programa de la lista de los puntos (las “xxx” es el número de la lista de la temporada-porejemplo 1ª Lista2015/2016= ALFP120F.zip=lista completa o ALFP120P = sólo actualizaciones desde la lista anterior válida). La lista de puntos FIS también puede ser descargada en Excel y fichero CSV en la web de la FIS (<https://www.fis-ski.com/DB/alpine-skiing/fis-points-lists.html>)

5.2 Leyenda

- * Lista Base
- # Protección por lesión según art. 4.2.1.4
- + Corredores que solo tienen un resultado en la disciplina en la pasada temporada art. 4.2.1.2 (20%)
- > Corredores que no han conseguido ningún resultado en la disciplina en la temporada pasada art. 4.2.1.3 (50%)
- C Confirmación de puntos.
- Lesionado, pero puntos reales

5.3 [Fechas de publicación y validez de las listas individuales](#)

Las fechas de publicación y validez se publican en la web de la FIS. Las listas de puntos FIS se generan cada dos (2) semanas en la temporada en el hemisferio norte.

6. Instrucciones para Organizadores y Delegados Técnicos

6.1 Transmisión electrónica de Datos

Los resultados se deben enviar electrónicamente y en formato FIS (email:

alpineresults@fisski.ch). El DT comprueba el correcto envío de los resultados, realiza el informe online justo después de la finalización de la competición y comprueba que los resultados publicados en la web de la FIS sean los correctos. Resultados sin informes del DT y Timing no se incluirán para el cálculo de los puntos de lista FIS.

6.1.1 *Formato del nombre del fichero de resultados a enviar a la FIS:*

- País del comité Organizador (tres letras según lista del ICR)
- Codex (de acuerdo con el calendario FIS)
Después del punto: xml

Ejemplo: CAN2018.xml

6.2 Recomendación para Validez o No validez

En caso de que existan algunas causas que invaliden una prueba para que no sea válida para puntos FIS, el Delegado Técnico debe indicarlo en el "Report of the Technical Delegate".

Si una prueba tiene que ser cancelada después de que un gran número de corredores haya terminado; El Delegado Técnico debe presentar un informe con una recomendación para la validez o no validez de la prueba.

7. Cuotas

7.1 Cálculo de las Cuotas

7.1.1 1ª lista de puntos FIS

Para cada Federación Nacional de Esquí, la cuota para las pruebas FIS se calculará en base al número de corredores que aparecen en la primera lista de puntos FIS en una de las cinco disciplinas (DH, SL, GS, SG, AC). Utilizando para cada Federación Nacional de Esquí aquella disciplina que sea más favorable.

7.1.2 Primeros 150 (de acuerdo art. 4.2.5) de la lista de puntos FIS

1– 6corredores	6	plazas
7corredores	7	plazas
8corredores	8	plazas
9corredores	9	plazas
10 o más corredores	10	plazas

7.1.3 Sin corredores entre los 150 primeros, pero si entre los 150 y 300 primeros en la lista de puntos FIS.

0 – 1 corredores	4	plazas
2 o más corredores	5	plazas

7.1.4 Validez

Estas cuotas serán válidas durante todo el periodo de obtención de puntos FIS.

7.1.5 Corredores sin ningún resultado

Un corredor sin ningún resultado (para cada disciplina) durante la temporada anterior (indicado con ">" en la lista de puntos FIS) no se utilizará para el cálculo de cuota; al corredor se le permite participar según su ranking de puntos FIS. Esta regla no se aplica para corredores con estado de lesionado (indicado con "#" en la lista de puntos FIS).

7.1.6 Cuota Básica para Federación Nacional organizador

La Cuota Básica para las Asociaciones de esquí Organizadoras es en todos los casos 50, con la posibilidad de aumentar hasta un máximo de 140. Si respetando las cuotas nacionales autorizadas y las cuotas básicas de las naciones organizadoras el número llega a más de 140, estos corredores están permitidos a participar. Si el número de competidores no llega a 140, la Asociación Nacional de Esquí organizadora podrá completar hasta el máximo de 140 con sus propios competidores.

7.1.6.1 Excepción

La Cuota Básica para las siguientes Asociaciones Nacionales de Esquí organizadoras será siempre 70 para SL y GS, y 90 para DH, SG y AC: AUT,

CAN, FRA, GER, ITA, NOR, SLO, SWE, SUI, USA, RUS.

7.1.7 *Grupos de Naciones*

- Para CAN-USA / DEN-FIN-ISL-NOR-SWE / ARG-BOL-BRA-CHI / AUS-FIJ-NZL / CHN-JPN-KGZ-KOR-MGL-IND-PAK / LBN-ROU-RSA-CYP-LUX-POR-AND-SRB-MON-SMR-IRL: máximo 30; para cada nación en las carreras organizadas en uno de los países del grupo de países.
- Para FRA-ESP-AND: 40 para cada país para pruebas organizadas en los países de estos grupos de naciones, en los casos en que no se llegue al máximo de 140 corredores para el sorteo.
- Para CZE-POL-SVK: 50 para cada nación para las carreras organizadas en un país de este grupo de países en caso de que la carrera no se complete hasta un máximo de 140 corredores para el sorteo.
- Para los siguientes países: ARM-BIH-BUL-CRO-CZE-GRE-HUN-KAZ-KGZ-MNE-SRB-MKD-POL-RUS-SLO-SVK-TUR-IRI-UZB-UKR la cuota es 30 en las pruebas organizadas en uno de los países fronterizos.
- Para los siguientes países: BIH-BUL-SLO-SRB doble cuota para cada nación para pruebas organizadas en un país del grupo de naciones en el caso que no se llegue al máximo de 140 corredores en el sorteo.
- Para BEL-DEN-LUX-NED-ISL-IRL / BIH-BUL-CYP-GRE-MNE-MKD-SRB: la cuota es 30 para cada país en las pruebas organizadas en (o por) a país del grupo de naciones.
- Para pruebas en LIE los países fronterizos SUI y AUT reciben una cuota de 30.
- La nación organizadora siempre tiene la cuota de acuerdo al art.7.1.6.

7.2 **Regla de cuota para mujeres**

Para pruebas de mujeres, las cuotas sólo se aplicarán cuando haya más de 140 corredoras inscritas.

7.3 **Doble Cuota para Naciones Anfitrionas**

Siempre que todos países involucrados estén de acuerdo, la nación en cuyo país se lleva a cabo la prueba puede tener doble cuota. Cuotas más altas (art. 7.6.3) deben proponerse 2 semanas antes de la reunión de otoño (Hemisferio sur: 2 semanas antes de la reunión de primavera).

7.4 **Doble Cuota para pruebas en el Hemisferio Sur**

En el hemisferio sur se puede aplicar doble cuota. Igualmente, el Organizador tiene la posibilidad de reducir las cuotas a cuotas normales FIS en caso de una tasa elevado de inscripciones. Los mismos derechos aplican a los países del hemisferio sur. Si se desea una doble cuota en el Hemisferio Norte, las negociaciones deben realizarse entre las Federaciones Nacionales de Esquí y los Organizadores del evento, y son válidas solo para los eventos específicamente acordados. Se debe mostrar una copia de dicho acuerdo por escrito al Delegado Técnico y se debe entregar a FIS.

7.5 **Participación Internacional en Campeonatos Nacionales (NC y NJC)**

7.5.1 *Condiciones*

Los Campeonatos nacionales serán considerados “competiciones internacionales” y se tendrán en cuenta para el cálculo de puntos FIS cuando se

cumplen todas las condiciones de pruebas FIS y se permita inscripciones de otras Federaciones Nacionales de Esquí.

La Federación Nacional de Esquí organizadora está obligada a aceptar hasta 25 extranjeros. En cualquier momento puede aumentar esta cantidad de 25 extranjeros aplicando las cuotas para cada país.

7.5.2 *Canal Oficial*

La Federación Nacional de Esquí que desee inscribir sus deportistas en un Campeonato Nacional de otro país, debe realizar las inscripciones directamente a la asociación organizadora no más tarde de una semana antes del inicio de las pruebas /entrenos. La FIS sólo intervendrá para resolver diferencias en el caso que aparezcan.

7.6 **Participación en competiciones FIS**

7.6.1 *Las cuotas de las Federaciones Nacionales de Esquí para participar en pruebas del calendario FIS son:*

7.6.1.1 *Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo de Esquí*

De acuerdo con las reglas del Comité Internacional Olímpico y las reglas para la organización de los [Campeonatos del Mundo de Esquí FIS](#) y [Campeonatos del Mundo Junior FIS](#)

7.6.1.2 *Copa del Mundo FIS y Copas Continentales FIS*

Las cuotas para las diversas Copas se fijarán de acuerdo a sus correspondientes reglamentaciones particulares.

7.6.2 *Para todas las pruebas de alpinas el número máximo de participantes no puede superar los 140.*

Si respetando las cuotas nacionales y la Cuota Básica para el para el país organizador se llega a más de 140 participantes, está permitida la participación de todos.

Si el número total de participantes no supera los 140, la Asociación Nacional de Esquí organizadora puede añadir corredores de su país hasta llegar a 140.

7.6.3 *Cuotas Especiales*

El consejo de la FIS puede autorizar cuotas especiales para ciertos países y regiones. La Asociación Nacional de Esquí debe enviar directamente la solicitud mínimo dos semanas antes de la reunión de otoño. Para hemisferio sur: dos semanas antes de la reunión de primavera.

7.6.4 *Competición Nacional Junior (NJR)*

Cada NSA (Fed. Nacional) tiene una cuota fija para todas las competiciones NJR que depende de la cuota FIS (incluidos los grupos de países art. 7.1.7) y que se calcula según los siguientes criterios:

FIS Cuota	NJR Cuota
10 – 9	5
8–7	4
6–5	3
Hasta 4	2

La Nación Organizadora puede participar con un máximo de 115 corredores. Si hay menos de 25 extranjeros o la nación organizadora no utiliza la cuota de 115, se puede aplicar la cuota normal de la FIS siempre sin pasar de los 140

participantes. En las competiciones de mujeres esta regla sólo se aplicará cuando haya más de 140 participantes inscritas.

7.7 Exceso de Cuota – Over Cuota

Cada NSA (Fed. Nacional) tiene el derecho de participar con el máximo de corredor permitido por su cuota. Para competiciones de mujeres ver art. 7.2.

7.7.1 Las cuotas deben ser controladas, en la reunión de jefes de equipo, antes del sorteo por el Delegado Técnico, el secretario de la prueba y los correspondientes jefes de equipo antes del sorteo.

7.7.2 Si un corredor inscrito y que toma la salida en situación de Exceso de cuota (Over Quota), nos damos cuenta de esta situación antes de la publicación de los resultados oficiales, no se podrá utilizar para el cálculo de los resultados finales ni para el cálculo de la penalización y aparecerá en los resultados como “DQO (Over Cuota)”. En el caso que nos demos cuenta después de haber realizado la publicación de los resultados oficiales, los resultados serán recalculados en la Oficina de la FIS, donde se eliminarán los deportistas en exceso de cuota y que aparecerán en el resultado como DQO (Over cuota). Se descalificará el dorsal(es) más alto del deportista(s) del resultado. Este proceso lo realizará en la Oficina de la FIS y será confirmado en la siguiente reunión del Subcomité de Clasificaciones.

Figura 1.

LA FÓRMULA ALPINA

$$P = \frac{F \cdot T_x}{T_o} - F \quad \text{or} \quad \left(\frac{T_x}{T_o} - 1 \right) \cdot F$$

P = Puntos carrera

T_o = Tiempo del ganador en segundos

T_x = Tiempo del corredor clasificado en segundos

Descenso	F = 1250
Slalom	F = 730
Slalom Gigante	F = 1010
Super-G	F = 1190
Combinada Alpina	F = 1360

Figura 2.

PROGRAMA PARA CALCULADORAS NO PROGRAMABLES

(1)	ON	
		1250 DH
		730 SL
(2)	F ⇨	1010 GS
		1190 SG
		1360 AC
(3)	:	
(4)	To ⇨	Tiempo Ganador

(4a) **(=)** Solicitado en algunos modelos Guardar F To en memoria

(5) **M+**

(I) **MR**

(II) **X**

(III) **Tx** Puntos del corredor X

(IV) **-**

(V) **F**

(VI) **igual =** Redondear

(I) **MR**

(II) **X**

(III) **Tx** Puntos del corredor X

(IV) **-**

(V) **F**

(VI) **igual =** Redondear

etc.

NOTA IMPORTANTE:

En caso de error en la traducción o duda en la interpretación, siempre prevalecerán las versiones en idiomas oficiales de la Fis: Inglés, Francés y Alemán.



SPAINSNOW
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO

Copyright: Real Federación Española de Deportes de Invierno

Avda. del Cerro del Águila 15-17

San Sebastián de los Reyes - 28703 Madrid

Teléfono: +34 91 376 99 30

Sitio Web: www.rfedi.es